



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 OCT. 2012

ANGOL,

1739

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de octubre de 2.012, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, RUT. 11.780.061-K, con domicilio particular en calle Jerusalén n° 395, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 20 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, organizadora del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día sábado 20 de octubre de 2012, desde las 14:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Primera Comisaría de Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JLBO/MBS/mfr.

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono990744